PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4.394.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CORRESPONDIENTE A "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL Y ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL". PLURIANUAL

Asunción, 30 de marzo de 2022

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 - SBE "Contratación de Seguros de Edificios del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y Estacionamiento del Congreso Nacional" (Plurianual) de fecha 23 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", en su Artículo 28° y a los dispuesto en Decreto Reglamentario N° 2992/19, en sus Artículos 58° al 65° por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022- SBE "Contratación de Seguros de Edificios del Congreso Nacional, Centro de Bienestar Infantil y Estacionamiento del Congreso Nacional", a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, los ítems N° 1, 2 y 3 por un monto total de G. 750.985.000.- (guaraníes setecientos cincuenta millones novecientos ochenta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, montos por cada ítem son: de Gs. 685.000.000.- (guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones) para el ítem 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido", Gs. 4.485.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) para el ítem 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido" y Gs. 61.500.000.- (guaraníes sesenta y un millones quinientos mil) para el ítem 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido", el monto previsto para el *Ejercicio Fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente,* de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al informe del Comité de Evaluación.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente